

**NOTA • FISCAL**  
2 DE DICIEMBRE DE 2025

# **APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA VERIFACTU**

Estimados clientes,

Les informamos que hoy día 2 de diciembre de 2025 el Gobierno, en el Consejo de Ministros, **ha aprobado el nuevo Real Decreto-ley** que, entre otras medidas, recoge **la prórroga al ejercicio 2027 de la entrada en vigor del Reglamento Verifactu.**

Inicialmente el plazo de obligación de **Verifactu** estaba previsto para el 1 de enero de 2026 en empresas que paguen el Impuestos Sobre Sociedades y para el 1 de julio de 2026 para autónomos y pymes.

Con este aplazamiento, **los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades no estarán obligados hasta el 1 de enero de 2027, y el resto de empresarios y profesionales hasta el 1 de julio de 2027.**

Les recordamos que el **sistema Verifactu** se trata de un nuevo software de facturación que exigirá que los programas informáticos destinados a la facturación generen registros que no se puedan modificar ni eliminar, garantizando que esta información permanezca disponible para la Agencia Tributaria.

De este modo, con la aprobación de este nuevo Real Decreto los empresarios y profesionales contarán con un año más de margen para adaptarse al nuevo sistema de verificación de facturas **Verifactu.**

No obstante, les recordamos que **un Real Decreto-Ley debe ser sometido a votación y convalidado o derogado por el Congreso de los Diputados en un plazo de 30 días.**

\*\*\*\*\*

Como de costumbre, quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cualquiera de los puntos comentados con anterioridad.

Sin otro particular y aprovechando la ocasión para saludarles.



**[www.varona.es](http://www.varona.es)**

VARONA ASESORES, S.L.P. – C/ Pascual y Genís 17-1 Valencia 46002  
Tel.: (+34) 96 337 43 65 // [varona@varona.es](mailto:varona@varona.es)